ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN No.01
ANEXO AL CONTRATO No. 179 – 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S
NIT.	No. 900.695.457 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.1.018.434.732 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES DE USO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VALOR CONTRATADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 142.498.000,00), incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	2026030018 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026070054 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO	28 DE JULIO DE 2026
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

En Villa de Leyva, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría General y Gestión Administrativa, se reunieron el doctor **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Secretario General y Gestión Administrativa del Municipio de Villa de Leyva y supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 179 DE 2026**, y el contratista **UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.695.457-9, representado legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C., con el fin de efectuar la **ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No. 01** de las actividades contempladas durante el periodo comprendido entre el **28 de julio y el 29 de agosto de 2026**, pactadas en el contrato en mención, de conformidad con las actividades y especificaciones establecidas en las **Obligaciones Generales del Contratista y Obligaciones Específicas del Contratista**, así como con la descripción detallada y los valores unitarios de los bienes a suministrar, previas las siguientes consideraciones:

1. **FORMA DE PAGO**

Que, de conformidad con la **forma de pago** establecida en el contrato, el valor del mismo será pagado por el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** al contratista mediante tres (3) pagos, de acuerdo con las entregas realizadas por el contratista, de la siguiente manera:

Un primer pago, correspondiente a la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables entregados para las tres (3) dotaciones causadas en la vigencia 2025.

Un segundo pago parcial, correspondiente a la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables entregados de manera parcial para las dotaciones de la vigencia 2026.

Un tercer y último pago, correspondiente al saldo restante de la cantidad de bonos y/o vales y/o tarjetas canjeables entregados para las dotaciones de la vigencia 2026.

Para la presentación de la correspondiente factura, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: el valor correspondiente a la comisión, incluido el IVA únicamente sobre el valor de la comisión, y se pagará el valor nominal de los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación efectivamente entregados.

NOTA 1: El contratista, al momento de facturar, no podrá incluir el valor del IVA para los bonos y/o vales y/o tarjetas de dotación efectivamente entregados, toda vez que dicho impuesto se genera al momento de redimir los mismos.

En consecuencia, el cobro deberá realizarse discriminando los conceptos antes señalados.

NOTA 2: Condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Presentación de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA.
2. Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley.
3. Presentación de informes de ejecución del contrato.
4. Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato, en la que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del contratista.

NOTA 3: No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 4: Para el pago, además de los requisitos anteriores, se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 5: El Municipio de Villa de Leyva solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y, bajo ningún motivo o circunstancia, aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Para efectos del pago se deberá presentar:

- Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro, según aplique.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión del objeto contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y el supervisor del contrato.

2. CUMPLIMIENTO PARCIAL

Que, en relación con lo anterior, el supervisor del contrato **constató el cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual**, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción, de conformidad con el informe presentado por parte del contratista y los respectivos soportes, incluida la entrada a almacén.

DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL BONO	VALOR NOMINAL TOTAL POR CANTIDADES
BONO O TARJETA RECARGABLE	39	$ 2,800,000.00	$ 109,200,000.00
BONO O TARJETA RECARGABLE	1	$ 2,100,000.00	$ 2,100,000.00
BONO O TARJETA RECARGABLE	1	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00
BONO O TARJETA RECARGABLE	17	$ 700,000.00	$ 11,900,000.00
TOTAL BONOS	**58**		**$ 124,600,000.00**
COMISION 11.534%			**$ 14,371,364.000**
IVA SOBRE COMISIÓN	**19%**		**$ 2,730,559.16**
TOTAL EJECUTADO			**$ 141,701,923.16**

3. BALANCE DE EJECUCIÓN

Que, según lo especificado, deberá efectuarse el pago parcial al contratista, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas durante el periodo comprendido entre el **28 de julio y el 29 de agosto de 2026**, de acuerdo con el balance presentado a continuación:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	$ 142.498.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción No.01	$ 141.701.923,00	
Saldo a pendiente por ejecutar	$ 796.077,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.01	**SON: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MILNOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE**	**$ 141.701.923**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 179 DE 2026**, de conformidad con las actividades y especificaciones establecidas en ***las Obligaciones generales del Contratista y Obligaciones Especificas del Contratista,*** al igual que la el cumplimiento de la *descripción detallada y el valor precios unitario de los bienes a suministrar*. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado por el informe anexo, sus respectivos soportes y las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos. Por lo tanto, se autoriza proceder con el pago parcial por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($141.701.923,00).**

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega, Contratista:	Quien recibe de conformidad, Supervisor:
SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA R.L UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S	**LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa

Proyectó: Laura Ruth P. / Secretaria Asistencial
Revisó: Luis Miguel R. / Secretario General y Gestión Administrativa